

---

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**DIVISION ADMINISTRATIVA**  
**OFICINA DE COMPRAS**

**LICITACION ABREVIADA N° 2 / 2004**

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**OBJETO: COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO.**

**ART. 1º DE LAS CARACTERÍSTICAS**

**OBJETO: EQUIPAMIENTO INFORMATICO.**

- I. Hasta 1 plataforma informática multiservicio según especificaciones en el presente documento.
- II. Hasta un cañón proyector según especificaciones en el presente documento.
- III. Software y licencias según especificaciones III.a., III.b. y, III.c., en el presente documento.
- IV. Hasta 1 UPS según especificaciones en el presente documento.
- V. Hasta 2 notebooks según especificaciones en el presente documento.
- VI. Hasta 14 DIMM DDR según especificaciones en el presente documento.
- VII. Hasta 15 FAN según especificaciones en el presente documento.
- VIII. Hasta 1 Monitor Flat, según especificaciones en el presente documento.
- IX. Hasta 2 Switch, según especificaciones en el presenta documento.

Se ofertarán y adjudicarán por separado cada uno de los ítem I., II., III.a., III.b., III.c, IV, V, VI, VII, VIII y IX..

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**I. Hasta 1 plataforma informática multiservicio.**

**DRIVERS:** Se deberá proporcionar todos los drivers y aplicaciones de los distintos componentes del suministro.

**MANUALES:** Se deberá proporcionar todos los Manuales de los distintos componentes del suministro

**GARANTIA:** Tres (3) años.

**Plataforma informática multiservicio, CONFIGURACIÓN MÍNIMA:**

**I.1. MOTHERBOARD:**

- I.1.a) Con soporte de tecnología HT® (Hyper-Threading Technology) de Intel.
- I.1.b) Deberá soportar microprocesadores hasta 3,2GHz, especificando la velocidad máxima de CPU que soporta.
- I.1.c) Se deberá indicar el chipset de la placa.
- I.1.d) BIOS: Flash ROM (actualizable)
- I.1.e) Monitoreo H/W: deberá poder censar temperatura y rpm de la turbina del microprocesador.
- I.1.f) Slot Procesador: Dos (2) slots.
- I.1.g) Slot Para memoria DDR: Un (1) slot libre.
- I.1.h) Puertos USB: Versión 2.0, Uno (1) libre.

- I.1.i) Puerto Paralelo: Un (1) puerto.
- I.1.j) Puerto Serie: Un (1) puerto.
- I.1.k) Puertos Teclado y Mouse: Especificar si son PS/2 o USB.
- I.1.l) FSB: 533 MHz
- I.1.m) 1 Slot PCI libre
- I.1.n) Tecnología dual channel.
- I.2. GABINETE:** Para Rack 19', Redundancia de fuentes, 220V, 50Hz..
- I.3. PROCESADOR INTEL:** Intel HT, frecuencia 3,2GHz, caché 2M, bus 533Mhz
- I.4. MEMORIA RAM:** DDR, 2048MB (2\*1024MB, trabajando en dual channel), bus 266Mhz. Expandible a 8GB.
- I.5. DISQUETERA:** Una de 3y1/2", 1.44MB
- I.6. VIDEO: SVGA.**
- I.7. TARJETA DE RED:** Dos (2) tarjetas con capacidad de balance de carga, PCI 10/100/1000 Mbps, Ethernet RJ45.
- I.8. DISCOS DUROS:** Tres (3) discos SCSI en Raid 5, con controladora Raid por Hardware, cada disco de: 140 GB SCSI, 10.000 rpm, con tarjeta de 128MB.
- I.9. LECTORA DE CD:** CD 24x.
- I.10. SYSTEM BACKUP:**
  - a. 1 Drive, DLT ó SDLT, 160G/320G en formato standard / comprimido, compatible con BrightStor ARCServer Backup Release 11.
  - b. 15 Tapes para ese Drive.
- I.11. CABLES C/CONECTORES PARA TECLADO, MOUSE Y VIDEO:**
  - a. Cable KMV (Keyboard, Mouse, Video) de 6 pies de largo, para Data switch, con 1 conector de video VESA y 2 conectores PS/2.
  - b. Si el Teclado y/o Mouse tienen conectores USB, deberá proporcionarse además, el/los adaptador/es USB a PS/2 correspondiente/s.
- I.12. SISTEMA OPERATIVO:** Hasta 1 licencia de Windows Server 2003 Estandar Edition Español OEM, o superior que la habilite, con 100 licencias de acceso (Windows Server CAL) y, el soporte físico (CD's) completo para instalación, correspondiente al Windows Server 2003 Estandar Edition Español OEM. El mismo debe ser compatible con la plataforma de hardware ofertada.
- I.13. INSTALACION:** Instalación tipo llave en mano, del equipo ofertado en el rack existente en la sala de servidores, proporcionando todo lo apropiado y necesario para ello. Se realizará el cableado adicional necesario, tanto sea de energía eléctrica, cableado UTP, compatible con la red de energía y de PC's, ya existente en la URSEC. Para cada producto tanto hardware como software, deberá adjuntarse la documentación técnica (folletos, manuales) y drivers (para Windows 2000 server y para Windows 2003 server), que permita verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas y la instalación del SW existente (se detalla al final de este ítem) y/o el necesario. El software y aplicaciones a instalar in situ son: a) Windows 2003 server, b) Servidor de Archivos (asistencia para la migración de: carpetas compartidas, permisos, bases de datos de aplicaciones particulares). c) Servidor de impresión d) Servicios de red: DNS, WINS, Active Directory, etc. e) Administrador Antivirus Inoculate IT, f) Gestor de Firewall, Watch Gard Firebox700. g) Soporte para la instalación del software BrightStor ARCServer Backup.

## **II. CAÑÓN PROYECTOR, CONFIGURACIÓN MÍNIMA:**

- II.1. Brightness** 2000 ANSI Lumens
- II.2. Display Resolution** XGA (1024 x 768)
- II.3. Compatibility** PC, Mac.
- II.4. PC Compatibility** Up to SXGA (1280 x 1024)

- II.5. Video System** NTSC / PAL / HDTV (720p, 1080i)
- II.6. Contrast Ratio** 800:1
- II.7. Lens Type** 1.2 : 1 Manual Focus/Zoom
- II.8. Remote Control** Presentation Forward & Reverse
- II.9. Audio System** 1.0 Watt Stereo.
- II.10. Lamp DC**, Reemplazable por el usuario sin ajuste posterior del proyector (vida útil 2000 hours)
- II.11. Fan Noise** 38 dB
- II.12. Alimentación:** 220 VAC, 50 Hz
- II.13. Garantía:** 3 Years Parts/Labor, Lamp 90 Days. Indicar quién, como y en que condiciones, dará el soporte en este caso.
- II.14. Computer Inputs** Monitor VESA y audio stereo.
- II.15. Audio y Video Inputs:** Video RCA y Audio RCA
- II.16. Outputs:** Video output for monitor VESA o derivation y audio RCA.
- II.17. Included Accessories:** Especificar (Ej. PC Control, Wired Remote, Security, etc.)
- II.18. Optional Accessories:** Especificar (Ej. PC Control, Wired Remote, Security, etc.)
- II.19. Min/Max Screen Size** 1mts – 6 mts.
- II.20. Min/Max Projection Distance:** 1,5mts – 10mts.
- II.21. Cables:** Cables de energía, cables de conexionado de audio y video entre proyector y computadora.
- II.22. Estuche:** Estuche para transporte.
- II.23. Modelo:** El modelo debe estar en producción a la fecha de entrega de ofertas.

### **III. SOFTWARE:**

#### **III.1. APLICACIONES OFICINA:**

- III.1.a. Hasta 10 licencias de Office XP Profesional en español. Cotización individual.
- III.1.b. Hasta un paquete completo de instalación de Office XP Profesional en Español. Cotización individual.
- III.1.c. Hasta 30 licencias de Microsoft Office XP Small Business Edition, ESPAÑOL (incluyendo Word, Excel, Outlook, y Powerpoint). Cotización individual.

#### **III.2. ANTIVIRUS:** Hasta 25 Licencias para cliente, con actualización anual por 2 años, del antivirus Trust InoculatelT. Cotización individual.

#### **III.3. BACKUP SERVER:**

- III.3.a. Hasta 1 BrightStor ARCServer Backup de Versión 2000 Workgroup a Release 11.
- III.3.b. Hasta 1 BrightStor Backup Agent for Open Files
- III.3.c. Hasta 1 BrightStor Backup Disaster Recovery Option.
- III.3.d. Hasta 1 BrightStor Backup for Laptops & Desktops.
- III.3.e. Hasta 1 BrightStor Backup Client Agent
- III.3.f. Hasta 1 Upgrade BrightStor Agent for MS Exchange Versión 2000 workgroup a la última versión BrightStor Agent for MS Exchange Premium Add-on.

#### **IV. UPS:** Hasta una UPS, que se montará tipo llave en mano, con la ferretería apropiada, en el rack existente en la sala de servidores, se realizará el cableado adicional necesario, tanto sea hacia la red de energía eléctrica como hacia el equipo ofertado (sin monitor) en I., deberá adjuntarse la documentación técnica (folletos, manuales) y drivers, que permita verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas y la instalación del SW de monitoreo y apagado programable de CPU (para win2000 Server). La unidad de UPS será de potencia apropiada para el equipo (CPU)

ofertado en I. (sin monitor) y con un tiempo de funcionamiento mínimo, de 20 minutos.

**V. NOTEBOOKS:** HASTA 2 (DOS), CADA UNA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- V.a. Procesador: Intel® Celeron® de 2.5GHz, 128K cache N2, 400 MHz
- V.b. Disco duro: de 40GB/4200rpm, ATA-5
- V.c. Memoria: 1\*256MB DDR266, expandible.
- V.d. Video 15", XGA, matriz activa, 16M colores a 1024x768, 32M de memoria.
- V.e. Unidad multifuncional: Lectora DVD y Lectora/Grabadora CD: CDR24x, CDRW10x, CDROM24x, DVDROM8x
- V.g. MODEM V.92 de 56k, RJ11, Lan Ethernet Rj45 100/10, Teclado español.
- V.i. Puertos: 2 USB V2.0, 1 Paralelo, 1 Monitor externo.
- V.l. Disquetera 3 y 1/2, 1.44MB
- V.m. Incorporados: Mouse, Sonido estero y, Parlantes.
- V.o. Adaptador AC: 100V - 240V, 50Hz - 60Hz.
- V.p. Windows Xp Español Pro
- V.q. 1 año de garantía de todas las partes suministradas y mano de obra.
- V.r. Opcional de cotización obligatoria Memoria Ram: total de 2\*256MB DDR266.
- V.s. Opcional de cotización obligatoria Lan inalámbrica WiFi.  
- Detallar como cumple con cada ítems y otras características y/o facilidades y/o equipamiento incluido con el equipo en la oferta (ej. WiFi).

**VI. MEMORIAS RAM:**

- VI.a. HASTA 7 DDR DIMM, CADA UNA DE 256MB PC2100 (266MHZ).
- VI.b. HASTA 7 DDR DIMM, CADA UNA DE 512MB PC3200 (400MHZ).

**VII. Fan:** Hasta 15 Fan para Gabinete, con control de velocidad y, de 7,2cm \* 7,2cm entre centros de tornillos.

**VIII. Monitor:** Hasta 1 Monitor LCD XVGA, Flat, 15", Rebatible en Bandeja de Rack 19' extraíble.

**IX. Switch:** Hasta 2, rackeable 19", mínimo 24 bocas 10/100/1000 Mbps, RJ45.

**ART. 2º DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de julio de los corrientes a la hora 12.00, en la Sede de la URSEC –Anfiteatro, 2do. Piso- sita en la calle Uruguay 988.

**ART. 3º DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, original y dos copias, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para la apertura del acto ( Art. 54 del T.O.C.A.F.)

Los oferentes deberán presentar la cotización en moneda nacional, discriminando los impuestos que correspondieren.

El proponente deberá establecer en su propuesta que conoce y acepta el presente pliego de condiciones.

---

**ART. 4º DE LA DOCUMENTACION.**

Las propuestas deberán acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción como Beneficiario SIIF (original y fotocopia).
- b) Certificados de B.P.S. y D.G.I. al día (original y fotocopia).
- c) Documentación que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta.
- d) Dicha documentación deberá estar debidamente certificada; podrá acreditarse, asimismo, por fotocopia simple exhibiéndose al momento de la entrega la documentación original, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 500/91.
- e) Certificado notarial controlando la constitución y vigencia de la sociedad y quiénes la representan.

**ART. 5º DE LAS GARANTIAS.**

Al presentar las ofertas los proponentes deberán presentar garantía del mantenimiento de las mismas mediante: Certificado de Afectación de Valores públicos del BROU, Fianza de Aval Bancario o Póliza de Seguros de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado por un equivalente al 1% de la oferta básica o de alternativa, según la mayor de acuerdo a lo previsto en el Art. 55 y 135 del Decreto 194/997 del 10/06/97, **cuando corresponda.**

El depósito de garantía deberá efectuarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las propuestas, en la Tesorería de la URSEC.

El proponente al que se adjudique la presente licitación deberá sustituir el depósito de garantía de la oferta, por un equivalente al 5% del monto total que sumen los materiales adjudicados **cuando corresponda**

Esta suma servirá de garantía del fiel cumplimiento del contrato y será depositada en la Tesorería de esta Unidad Reguladora, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva por la Administración devolviéndose automáticamente el depósito del 1% por el mantenimiento de la oferta contra la presentación del recibo antes mencionado **cuando corresponda.**

**ART. 6º DEL MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y PRECIOS.**

El mantenimiento de ofertas y precios será de 90 días corridos a partir del día fijado para la apertura. A estos efectos la empresa podrá establecer una fórmula paramétrica de ajuste de precios que será tenida en cuenta solamente vencido el plazo de 90 días mencionado, por razones que sean imputables a la URSEC. La paramétrica propuesta en cada caso quedará sometida a la consideración y aceptación por esta Unidad Reguladora. De considerarse inadecuada la paramétrica propuesta, atendiendo a la naturaleza de los bienes o trabajos ofrecidos, al carácter de los índices o factores que la componen u otros extremos pertinentes, la URSEC establecerá la paramétrica sustitutiva que deberá aplicar el oferente.

En caso de aplicación de la misma el período cubierto por esta se extenderá entre el día 91 desde la fecha de apertura de la licitación y la fecha de entrega efectiva si esta se efectuara en el plazo establecido a tales efectos. Vencido el plazo mencionado se tomará la fecha pactada de entrega.

En caso que el oferente no hubiera propuesto paramétrica de ajuste de precios se entenderá que los precios no sufrirán modificación alguna hasta el momento de la entrega efectiva o pactada de acuerdo a lo previsto en el precedente párrafo.

---

**ART. 7º DE LA FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará a través de la Contaduría General de la Nación, crédito SIIF (45 días) por lo que la/s empresa/s adjudicada/s deberán, una vez recibidos y aceptados los trabajos o bienes licitados por la URSEC, entregar en la Sede de dicha Unidad Reguladora – Oficina de Compras- factura de crédito por el concepto y valor que corresponda para dar trámite al referido pago.

Los intereses o recargos para el caso de atrasos en los pagos, siempre que dicho atraso sea imputable a la URSEC, se calcularán a través de la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC), por el período de atraso que corresponda.

**ART. 8º DE LA ADJUDICACION.**

La URSEC se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las propuestas de los oferentes así como de adjudicar a más de un oferente.

**ART. 9º DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y HORARIOS PARA EL MISMO**

El plazo de entrega será de treinta (30) días como máximo a partir de la emisión de la Orden de Compra por parte de esta Unidad Reguladora.

La entrega se realizará en el Departamento de Sistema de la Ursec, los días hábiles y en el horario de 10:00 a 12:00, en presencia de al menos 2 funcionarios de la comisión asesora de adjudicaciones designadas para la presente licitación, para lo cual la empresa adjudicada coordinará previamente con los mismos a tales efectos.

**ART. 10º DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.**

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en los pliegos, dará lugar a la aplicación de multas que oscilarán entre un 1% hasta un 50% del monto contratado. La aplicación de dicha sanción pecuniaria se realizará con ajuste a una razonable adecuación a la gravedad del incumplimiento configurado. Los referidos incumplimientos se comunicarán a los organismos de control correspondientes.

**ART. 11º DE LA RESCISION.**

La Administración podrá rescindir unilateralmente la contratación por incumplimiento total o parcial del adjudicatario.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

**ART. 12º DE LA MORA.**

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de la interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

**ART. 13º VARIOS.**

En el caso que la URSEC, considerara conveniente la propuesta formulada total o parcialmente, podrá hacer uso de lo dispuesto por el Art. 63 del T.O.C.A.F.

Esta licitación está sujeta a todas las disposiciones emanadas de las Leyes 15.903 de 10 de noviembre de 1987, 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991.

El presente pliego particular de condiciones se aplicará en todo lo que no se oponga al Pliego General de Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 53/993 de fecha 28 de enero de 1993 y sus modificativos.